

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-3087

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 27 de junio, de dos mil veinticuatro, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2024/7101, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2024, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias

a) Crédito extraordinario:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1530/61907	MATERIALES PFEA CALLE AMARGURA , RENEPON Y JARDINES	147.155,97
TOTAL		147.155,97

b) Suplemento de crédito:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
3300/22609	CULTURA .ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
9200/23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.500,00
4310/22609	COMERCIO . ACTIVIDADES	15.000,00
3380/22609	FERIAS Y FESTEJOS . ACTIVIDADES	50.000,00
1330/62300	CONTROL DEL TRAFICO MAQUINARIA	6.000,00
1710/22799	PARQUES Y JARDINES . TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00
1530/13100	PERSONAL VIAS PUBLICAS . EMPLEOS SOCIALES	15.000,00
4540/63201	CAMINOS RURALES OBRAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	50.000,00
4190/22609	AGRICULTURA . ACTIVIDADES	15.000,00
TOTAL		199.500,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 89FE 23F4 E581 D119 7DDE Fecha Firma: 05-08-2024 07:57:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

89FE23F4E581D1197DDE

Financiación

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	346.655,97
TOTAL		346.655,97

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 29 de julio de 2024.- La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 89FE 23F4 E581 D119 7DDE Fecha Firma: 05-08-2024 07:57:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



89FE23F4E581D1197DDE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba